



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

PRESIDENTE

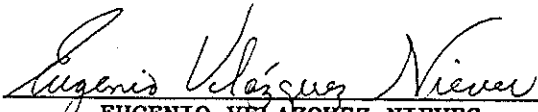
ORDENANZA NUMERO 29

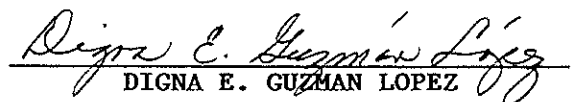
SERIE: 1991-92

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A ACEPTAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO Y A REALIZAR LAS GESTIONES EN LEY NECESARIAS PARA INSCRIBIR COMO CAMINO MUNICIPAL LAS FAJAS DE TERRENO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PUNTO VEINTITRES METROS CUADRADOS (1,968.23 m/c) QUE APARECE EN EL PLANO DE INSCRIPCION CORRESPONDIENTE AL CASO NUMERO OCHENTA Y CINCO GUION CUARENTA Y CINCO GUION D GUION NOVECIENTOS CATORCE KPL (85-45-D-914-KPL) DE LA SUCESION RIVERA PAGAN EN EL BARRIO JAGUEYES, SECTOR LA MESA EN AGUAS BUENAS, PUERTO RICO.

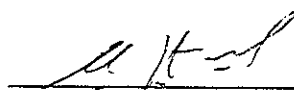
- POR CUANTO : En el caso 85-45-D-914-KPL (Plano de Inscripción), la Sucesión Rivera Pagán han segregado varios solares y una faja de terreno para uso público en una faja principal ubicada en el Barrio Jagüeyes de Aguas Buenas, Puerto Rico.
- POR CUANTO : En el Plano de Inscripción señalado aparece la faja de terreno destinada a uso público de Mil Novecientos Sesenta y Ocho Punto Veintitres Metros Cuadrados (1,968.23 m/c).
- POR TANTO : ORDENESE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Hon. Alcalde de Aguas Buenas, Puerto Rico para que a nombre y en representación del Gobierno Municipal comparezca y acepte la faja de terreno correspondiente al camino para uso público que aparece marcado en el Plan de Inscripción (Caso 85-45-D-914-KPL) de la Sucesión Rivera Pagán.
- SECCION 2da : Autorizar al Alcalde para que realice todas las gestiones en Ley que sean necesarias para la adquisición oficial del mencionado lote para el Municipio de Aguas Buenas.
- SECCION 3ra : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor tan pronto sea aprobada por la Hon. Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.
- SECCION 4ta : Que copia certificada de esta Ordenanza sea entregada a todas las partes involucradas en esta transacción y a las agencias gubernamentales concernidas para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY 29 DE JUNIO DE 1992.

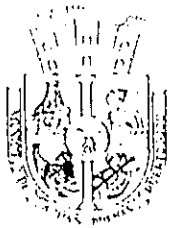

EUGENIO VELÁZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 30 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1992 Y FIRMADA POR MI A LOS 30 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1992.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

¡Trabajando para Todos!



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 29, Serie 1991-92 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Extraordinaria celebrada el 29 de junio de 1992 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

- | | |
|--------------------------------------|--|
| <u>Hon. Eugenio Velázquez Nieves</u> | <u>Hon. José B. Canino Laporte</u> |
| <u>Hon. Elsa Rivera Pérez</u> | <u>Hon. Carlos R. Barreto Montañez</u> |
| <u>Hon. David Pérez Gómez</u> | <u>Hon. Luis Miró Cruz</u> |
| <u>Hon. Eric Hernández Batalla</u> | <u>Hon. Graciliano Pérez Román</u> |
| <u>Hon. Angel Acevedo Bernard</u> | <u>Hon. Félix Serrano Medina</u> |
| <u>Hon. Francisco J. Paret Lugo</u> | <u>Hon. Juan A. García Camacho</u> |

EN CONTRA:

Ninguna

ABSTINENCIA:

Ninguna

AUSENTES:

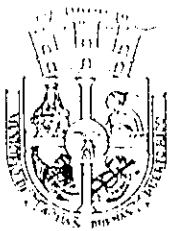
Hon. Roberto Velázquez Nieves
Hon. Sandra Ramos Cotto

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 30 de junio de 1992.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 30 de junio de 1992.

Digna E. Guzmán López
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 29, Serie 1991-92 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Extraordinaria celebrada el 29 de junio de 1992 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Hon. José B. Canino Laporte

Hon. Elsa Rivera Pérez

Hon. Carlos R. Barreto Montañez

Hon. David Pérez Gómez

Hon. Luis Miró Cruz

Hon. Eric Hernández Batalla

Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. Angel Acevedo Bernard

Hon. Félix Serrano Medina

Hon. Francisco J. Paret Lugo

Hon. Juan A. García Camacho

EN CONTRA:

Ninguna

ABSTINENCIA:

Ninguna

AUSENTES:

Hon. Roberto Velázquez Nieves

Hon. Sandra Ramos Cotto

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 30 de junio de 1992.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 30 de junio de 1992.

Digna E. Guzmán López
DIGNA E. GUZMÁN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO

Construicade con la ciudad del Futuro!

Apartado 128 Aguas Buenas, Puerto Rico 00607 Tel. 732-8621 Ext. 27